



STCST

**202438700478001**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 27 de 2024

**Señor(a)**

ANONIMO  
NO REPORTA

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202452600588702

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En atención al radicado del asunto, a través del cual la Secretaría de Movilidad da traslado a la petición relacionada con: "COMUNIDAD SOLICITA SE REALICE VISITA TECNICA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, DIRECCION DE SEGURIDAD VIAL, A FIN DE IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PACIFICACION DE TRANSITO Y PREVENCION VIAL, DEBIDO AL ALTO RIESGO DE SINIESTROS POR FALTA DE SEÑALIZACION, LUEGO QUE DEJARAN UNA OBRA INCONCLUSA Y LA VIA ABIERTA. SE HAN PRESENTADO ACCIDENTES CON LESIONADOS. SE REQUIERE URGENTE SEÑALIZACION DE PREVENCION. CL 79SUR CON TRANSVERSAL 37 POTOSI. LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR. (...)" (SIC).

Se informa que se encuentra en ejecución el Contrato de Obra IDU-1746-2021 suscrito entre la empresa INFERCAL S.A.S. y el Instituto de Desarrollo Urbano

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST

**202438700478001**

Información Pública  
 Al responder cite este número

(IDU), cuyo objeto es “**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3**”, y cuya Interventoría es ejercida por el CONSORCIO 2021- INCOP mediante el Contrato de Interventoría IDU-1772-2021. Se suscribió para los dos contratos acta de inicio el 23 de diciembre de 2021, quedando como fecha de terminación el 22 de septiembre de 2024.

De acuerdo con la solicitud y en complemento a lo manifestado por la Secretaría Distrital de Movilidad en su oficio SS 202431104057351, el cual se adjunta, con respecto al incumplimiento al PMT implementado por el contratista INFERCAL S.A.S., se informa que la Entidad con ocasión a dicha problemática remitió diversas comunicaciones a la Interventoría, solicitándole adelantar las acciones correspondientes para exigirle al Contratista de Obra el cumplimiento de sus obligaciones, entre ellas, la correcta y oportuna implementación de los PMT's autorizados por la SDM. Así mismo, la Interventoría le remitió distintos apremios al Contratista de Obra con el fin de cominarlo al cumplimiento de los Planes de Manejo de Tránsito autorizados por la Secretaría Distrital de Movilidad en los frentes de obra solicitados.

Por lo anterior, y otras obligaciones presuntamente incumplidas, la Interventoría solicitó el inicio de un proceso sancionatorio tendiente a declarar la caducidad del contrato de obra, esto considerando los atrasos significativos que se presentan en ciertos frentes de obra como consecuencia de la parálisis de actividades, situación que de acuerdo con lo manifestado por la firma INFERCAL S.A.S., en diferentes reuniones y mesas de trabajo, tiene origen en inconvenientes económicos.

Respecto de los presuntos incumplimientos relacionados con los Planes de Manejo de Tránsito, lo que incluye la debida señalización y medidas para garantizar la seguridad vial como lo manifiesta el peticionario, se precisa que la Interventoría en el Informe Técnico de Presunto Incumplimiento, incluyó entre otras la CAUSAL No. 6 – “**INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA 1746-2021 CORRESPONDIENTES AL APÉNDICE F - ESPECIFICACIONES PARA EL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS**”. A continuación, se relacionan la totalidad de



STCST

**202438700478001**

Información Pública  
 Al responder cite este número

presuntos incumplimientos contenidos en el informe radicado por la firma interventora al IDU, así:

“(...)

· *Situaciones que se consolidan en el incumplimiento referido en las causales:*

- CAUSAL No. 1 - PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA No. 1746 DE 2021 POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE ANUALIDAD VIGENCIA 2021- 2022 DE OBRA EN LA DEBIDA OPORTUNIDAD DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES.
- CAUSAL No. 2 - PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA IDU 1746-2021 POR LA NO IMPLEMENTACIÓN DE MÍNIMO CINCO (5) FRENTE DE OBRA LABORANDO DE MANERA SIMULTÁNEA, PREVISTO EN LA CLÁUSULA 5 PARÁGRAFO PRIMERO.
- CAUSAL No. 3 - PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA No.1746-2021 REFERENTE AL PLAN ANUAL DE CAJA – PAC (AVANCE FINANCIERO), DERIVADO DE EL BAJO RENDIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA A CARGO DEL CONTRATISTA.
- CAUSAL No. 4 - PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA No.1746-2021 REFERENTE A LA OMISIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA, Y SU INCIDENCIA EN LA EDT (ESTRUCTURA DETALLADA DE TRABAJO)
- CAUSAL No. 5 - INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA 1746-2021 CORRESPONDIENTES A LOS COMPONENTES AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- CAUSAL No. 6 - INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA 1746-2021 CORRESPONDIENTES AL APÉNDICE F - ESPECIFICACIONES PARA EL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS.”

Así las cosas, en atención a la solicitud de la Interventoría, y luego de surtir la verificación de la situación fáctica que origina el proceso de caducidad, el Equipo Sancionatorios de la Entidad el 22/02/2024 remitió tanto al contratista

3

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST

**202438700478001**

Información Pública

Al responder cite este número

de obra como a la compañía garante del contrato de obra, la citación de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 con el fin de dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual el 7 de marzo de 2024, pero por solicitud del contratista de obra debidamente justificada la audiencia se realizó el 13 de marzo de 2024, la cual se suspendió y se reanudó el 18 de marzo de 2023, en la cual tanto el contratista como la compañía garante del contrato rindieron descargos y solicitaron pruebas conforme a lo establecido en el procedimiento señalado, por lo tanto, el proceso actualmente se encuentra en etapa de pruebas a la espera de ser resueltas por la Entidad para reanudar la audiencia y continuar con las demás etapas procesales hasta llegar a la decisión definitiva.

En consecuencia y en el marco de lo previsto en las normas de contratación pública y del Estatuto Anticorrupción, así como lo previsto en el contrato de obra, lo conducente a realizar es adoptar en el marco del proceso solicitado por la Interventoría, la medida sancionatoria que permita definir la suerte del contratista de obra, así como las obras contratadas, y con base en ello, evaluar las alternativas con las que se cuenta para culminarlas y evitar los riesgos que indica en su comunicación.

En este sentido, esperamos haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



### **FELIPE AUGUSTO FRANCO LEANO**

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada el 27-03-2024 04:20:35 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 7 Folios

Con Copia a: SECRETARIA DE MOVILIDAD - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: LINA FERNANDA ESQUIVEL RAMIREZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

4

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
[Info]: Línea: 195  
FO-DO-07\_V15

